

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOMBRE DE PROYECTO:

**PROGRAMA DE ESPACIOS PUBLICOS LLAMADO
ESPECIAL 2023.**

PROYECTO:

“CONSERVACIÓN EEPPL PLAZA BAQUEDANO, COYHAIQUE”

código 40058953-0

UBICACIÓN:

- Polígono emplazado en Avenida Baquedano entre calle Eusebio Lillo, calle Cristobal Colón y calle Sargento Aldea.

0.0. GENERALIDADES

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la recuperación de un espacio de uso público perteneciente a la red de áreas verdes de la comuna de Coyhaique, el cual es muy concurrido por su ubicación central y sus diversos sectores con monumentos, zonas de descanso y de juegos infantiles para primera infancia y niños de más edad.

2

ÁMBITOS DEL PROYECTO

Para llevar adelante estas tareas la cual son de carácter REFERENCIAL, por lo que será responsabilidad del contratista revisar en terreno y con las respectivas empresas su factibilidad.

En las presentes EE.TT. se utilizará indistintamente la denominación contratista, empresa constructora o empresa contratista para identificar al responsable de su ejecución de la obra.

PLAN DE MANEJO Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

El contratista deberá asegurar la implementación de un adecuado proceso de Manejo y Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), de acuerdo a la NCh 3562 según dictamina Decreto N°37 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo comunicado a través del ORD 430/2021 del MINVU, el cual estará orientado principalmente en una correcta gestión de RCD a fin de disminuir los impactos ambientales, sociales y económicos, incidiendo en una mejora en la productividad de las obras y en las condiciones de trabajo, seguridad y calidad de las mismas.

Para el cumplimiento de lo anterior, el Contratista deberá presentar un Plan de Gestión de Residuos RCD, que describa las actividades y responsabilidades para realizar la gestión de los residuos RCD de la obra de Construcción y/ demolición, en concordancia a lo establecido en la NCh 3562/2019 ("Gestión de Residuos - Residuos de Construcción y Demolición RCD").

Este documento deberá contener las consideraciones mínimas, establecidas en el punto 8.1 de las Bases Administrativas Especiales. Este plan deberá ser implementado desde el inicio de la ejecución de la obra, (plazo máximo 15 días a contar de la fecha de acta de entrega de terreno); este proceso será supervisado por la Inspección Técnica de la obra.

LEGISLACIÓN

El contratista deberá regirse en todo momento por las siguientes normativas:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- Código de Normas y Especificaciones Técnicas para Obras de Pavimentación MINVU/2016.
- Manual de Carreteras Volúmenes 4 y 5 de la Dirección de Vialidad del M.O.P.
- Leyes, Decretos o disposiciones reglamentarias vigentes relativas a permisos, aprobaciones, derechos, impuestos, inspecciones Fiscales o Municipales.
- Reglamentos de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Reglamento para el contrato de Obras Públicas.
- Normas Chilenas del I.N.N. correspondientes.
- Normas de Seguridad.
- Planos de arquitectura, detalles y especificaciones técnicas del proyecto.
- Planos y esquemas de instalaciones y especificaciones técnicas específicas de cada proyecto.

Se da por entendido que el Contratista se encuentra en conocimiento de todas éstas disposiciones, así como de la reglamentación vigente, por consiguiente, cualquier defecto, omisión, mala ejecución ó dificultad de obtención de los elementos que conforman la construcción será de su única responsabilidad, debiendo rehacer los elementos ó procedimientos rechazados en cualquiera de las partidas, de serle indicado así dentro del período de construcción ó del plazo de garantía de las obras.

I.- PARTIDAS DE CONSTRUCCIÓN:

1.0 DESARME, REMOCION Y DEMOLICIÓN



Coyhaique

1.1. REMOCION DE MOBILIARIO URBANO Y JUEGOS INFANTILES Y TRASLADO A LUGAR AUTORIZADO (GL)

Este ítem comprende a la remoción de columpios, juegos primera infancia y juegos modulares y cualquier otro elemento de mobiliario urbano que debiera ser retirado para dar cabida al proyecto. Los daños producidos al mobiliario, mencionado en esta partida, serán responsabilidad del Contratista, el que deberá repararlos cuando así lo determine la F.T.O.

En el retiro de los juegos infantiles se debe procurar demoler bases de hormigón que estén sobre el suelo terminado. Deberá ser repuesto el radier de hormigón de las bases demolidas y recubiertas con palmeta de caucho tamaño y color existente, esto deberá ser aprobado por FTO.

Los escaños, mobiliario urbano, maderas utilizadas en las áreas verdes, deberán ser entregados a la I. Municipalidad de Coyhaique, esta acción debe ser consignada en el libro de obras.

Todos los elementos de hormigón para consolidar la ruta accesible (aceras, etc.), ubicados dentro del área del proyecto, deberán ser demolidos y transportados a sitios de disposición final autorizados (públicos o privados).

Todos los elementos retirados deberán ser transportados a bodegas y conservados bajo techo hasta ser entregadas a la Municipalidad de Coyhaique.

No se permitirán acopiar elementos de mobiliario urbano en terreno y se castigará con una multa de 5 UF por día que se detecten elementos acopiados.

La cantidad y ubicación de la vegetación que deberá ser extraída deberá ser indicada en terreno por la F.T.O.

Y el retiro de todo elemento debe ser autorizado e ir acorde a lo proyectado.

La unidad de pago será en GLOBAL (gl) y considerará todas las partidas necesarias para retirar el mobiliario urbano y los elementos señalados.

2.0. MURETES JARDINERAS

2.1 REPOSICIÓN MUROS DE HORMIGÓN (M2=)

La unidad de medida será metro cuadrado (m²) de muro o murete completamente construido en obra, por lo que considera suministro de Hormigón, morteros, enfierraduras, revoques, fundaciones y demás requerimientos para la construcción y puesta en operación de estos.

La cantidad y ubicación de éstos será el señalado en la planimetría correspondiente. La altura deberá estar de acuerdo al muro existente con previo visto bueno del FTO.

Para las partes curvas de las jardineras que se contemplan ejecutar en hormigón armado revestidas en piedra laja, se ejecutaran según detalle respectivo.

Para estos muros de jardinera, al igual que los elaborados en base a bloques de hormigón, se considera un revestimiento total en base a piedra laja, la cual se fijará por medio de mortero de pega en proporción 1:3, las juntas de mortero no deberán ser mayores a 1 cm de ancho.

En la cara interior de los muros, que quedarán bajo tierra, se aplicara impermeabilizante para hormigón Sika Top 107 Flex u otro producto de similar o superior calidad, la forma de aplicación será la recomendada por el fabricante del producto.



2.2 REPOSICIÓN REVESTIMIENTO JARDINERA EN PIEDRA LAJA 5CM (M2)

Se contempla la reposición de piedra laja en los sectores que se encuentren caídas o sueltas de jardineras existentes el color debe ser igual al existente de 5,00 cm de espesor, la piedra laja debe ser de superficie lisa, firme y resistente al desgaste, debiendo ser aprobada la provisión de este material, antes de su colocación, por parte de la F.T.O.

Para su instalación, el Contratista, deberá contar con maestros especialistas en mampostería en piedra, especialmente en colocación de piedra laja. De vital importancia es la composición de las piedras, la limpieza de las juntas, etc.

Para la colocación de piedra laja se contempla la utilización de mortero de pega de 4,0 cm. de espesor como mínimo, con una dosificación de 1:3. Eventualmente puede participar en su composición algún aditivo, esto según indicaciones del fabricante de la baldosa. La arena, que se emplee en los morteros, debe ser limpia y formada por granos duros, exentos de materia orgánica, aceptándose en ellas hasta un 5% de arcilla. Para evitar florescencias, no debe contener sales. Debiendo cumplir además con lo establecido en el artículo 6.4.2.3 del Código de Normas y Especificaciones Técnicas para Obras de Pavimentación MINVU/2008.

Los bordes de las piedras deben ser generalmente rectos, no se aceptarán piedras con bordes vivos o con imperfecciones, ni de una superficie menor a 400 cm².

Para su colocación el Contratista deberá proveer maestros de primera, la piedra laja se colocará a mano, asentándolas sobre el mortero fresco con golpes suaves de un mazo de madera, hasta que alcancen el nivel correspondiente.

Su colocación será a capricho, y entre bordes de piedras se contempla dejar una separación de 10 mm. de ancho como máximo.

Los diferentes cortes que se deban realizar a la piedra laja se realizaran con elementos de corte apropiados para este material (esmeril, cortadora de pavimento, etc.)



Coyhaique

Como caso excepcional y con la autorización de la F.T.O., el Contratista podrá utilizar piedra laja de menor espesor (mínimo 3.00 cm.), siempre y cuando se aumente el mortero de pega en la misma proporción de la disminución del espesor de la piedra laja.

La unidad de medida y de pago será el Metro Cuadrado (m²) de suministro y Piedra Laja colocada de acuerdo a lo especificado.





3.0 JUEGOS INFANTILES (INCLUIDO TRASLADO E INSTALACIÓN)

Esta partida incluye los juegos infantiles el traslado e instalación según las indicaciones del proveedor. Cualquier modificación deberá ser aprobada por el FTO mediante libro de obra con motivos fundados y siempre que sea de igual o mejor calidad a lo proyectado.

3.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO MODULAR TIPO HBQQ44 (Unid.)

Se consulta juego modular modelo tipo HBQQ44, o similar o superior calidad, según medida imagen adjunta a continuación. Para edad recomendada +2 años, se emplaza según lo señalado en plano de planta general. Se armará y fijará el pavimento según las instrucciones aportadas por el fabricante. Cualquier cambio o modificación deberá ser aprobada por el FTO por medio de libro de obra, siempre que sea de igual o mejor calidad a lo proyectado.

Se incluye dentro de este ítem las fundaciones bajo NPT0.0 necesarias para su correcta instalación, las que estarán conformada por hormigón G25, cuyas dimensiones se consultan en los planos de proyecto.

Se considera fundación en poyos de concreto vibrado G25 de 40x40x80 para instalación de juego, según lo estipulado y recomendado por el fabricante del producto, para el anclaje y la fundación de estos.

Este dado de hormigón deberá quedar perfectamente cubierto por el pavimento de caucho continuo del sector a intervenir.

Este juego modular como mínimo debe incluir 1 resbalín espiral techado, 1 resbalín doble, 1 resbalín single, 1 túnel techado, 2 escaleras de acceso, 1 acceso lateral, 1 juego de gato y 1 puente.

Y debe contar con al menos las siguientes certificaciones en sus procesos y componentes: ISO 9001, ISO 14001, ISO 18001, TUV, EN 71.



Dimensiones

Largo: 1025 cm

Ancho: 380 cm

Alto: 415 cm

Área de seguridad

Largo: 1225 cm

Ancho: 580 cm

La unidad de medida y pago será el número (Unid.) de juego efectivamente suministrado e instalado. Garantías y con repuestos en Chile.

3.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO MODULAR TIPO HBQQ45 (Unid.)

Se consulta juego modular modelo tipo HBQQ45, o similar o superior calidad, según medida imagen adjunta a continuación. Para edad recomendada +2 años, cantidad de 13 niños se emplaza según lo señalado en plano de planta general. Se armará y fijará el pavimento según las instrucciones aportadas por el fabricante. Cualquier cambio o modificación deberá ser aprobada por el FTO por medio de libro de obra siempre que sea de igual o mejor calidad a lo proyectado.

Se incluye dentro de este ítem las fundaciones bajo NPT0.0 necesarias para su correcta instalación, las que estarán conformada por hormigón G25, cuyas dimensiones se consultan en los planos de proyecto.

Se considera fundación en poyos de concreto vibrado G25 de 40x40x80 para instalación de juego, según lo estipulado y recomendado por el fabricante del producto, para el anclaje y la fundación de estos.

Este dado de hormigón deberá quedar perfectamente cubierto por el pavimento de caucho continuo del sector a intervenir.

Este juego modular como mínimo debe incluir 1 resbalín espiral techado, 1 resbalín espiral, 1 resbalín doble, 1 resbalín single, 1 túnel techado, 2 escaleras de acceso, 1 acceso lateral, 1 juego de gato y 1 puente.

Y debe contar con al menos las siguientes certificaciones en sus procesos y componentes: ISO 9001, ISO 14001, ISO 18001, TUV, EN 71.



Dimensiones

Largo: 1160 cm

Ancho: 460 cm

Alto: 505 cm

Área de seguridad

Largo: 1360 cm

Ancho: 660 cm

La unidad de medida y pago será el número (Unid.) de juego efectivamente suministrado e instalado. Garantías y con repuestos en Chile.

3.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMPIO LP-33 (Unid.)

Se consulta juego tipo FAHNEU modelo LP-33 o juego de similar o superior calidad, sus medidas serán de 2.6x1.3x2.7 m., para edad de uso de 3 a 12 años, se emplazará según lo señalado en plano de planta general. Se armará y fijará al pavimento en estricto apego a las instrucciones aportadas por el fabricante.

Se incluye dentro de este ítem las fundaciones bajo nivel de piso terminado 0.0 necesarias para su correcta instalación, las que, en caso de requerir dado de hormigón, este será grado G25, debiendo contar con las armaduras; además, seguir las indicaciones recomendaciones por el fabricante.

Se considera fundación en poyos de concreto vibrado G25 de 40x40x80 para instalación de juego, según lo estipulado y recomendado por el fabricante del producto, para el anclaje y la fundación de estos.

Este dado de hormigón deberá quedar perfectamente cubierto por el pavimento de goma del sector a intervenir.

Debe contar con al menos las siguientes certificaciones en sus procesos y componentes: ISO 9001, ISO 14001, ISO 18001, TUV, EN 71. Garantías y con repuestos en Chile.



| | |
|---------------------|----------------------|
| Capacidad | 3 niños |
| Edad de uso | 3 a 12 años |
| Medidas | 3,48 x 1,28 x 2,30 m |
| Área de seguridad | 7,14 x 8,65 m |
| Volumen (logístico) | 0,56m ³ |
| Peso | 83,1 kg |

La unidad de medida y pago será el número (Unid.) de columpio efectivamente suministrado e instalado.

3.4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMPIO DINAMICO TIPO SD-101 (Unid.)

Se consulta Columpio dinámico tipo FAHNEU modelo tipo SD-101, o similar o superior calidad, según medida imagen adjunta a continuación. Para edad de 3 a 12 años, se emplaza según lo señalado en plano de planta general. Se armará y fijará el pavimento según las instrucciones aportadas por el fabricante. Cualquier cambio o modificación deberá ser aprobada por el FTO por medio de libro de obra.

Se incluye dentro de este ítem las fundaciones bajo npt 0.0 necesarias para su correcta instalación, las que estarán conformada por hormigón G25, cuyas dimensiones se consultan en los planos de proyecto.

Se considera fundación en poyos de concreto vibrado G25 de 40x40x80 para instalación de juego, según lo estipulado y recomendado por el fabricante del producto, para el anclaje y la fundación de estos.

Este dado de hormigón deberá quedar perfectamente cubierto por el pavimento de caucho continuo del sector a intervenir.

Debe contar con al menos las siguientes certificaciones en sus procesos y componentes: ISO 9001, NCh 2909, ISO 65, ASTM A-500 2. Garantías y con repuestos en Chile.



Inclusivos

| | |
|---------------------|----------------------|
| Capacidad | 3 a 5 niños |
| Edad de uso | 3 a 12 años |
| Medidas | 3,40 x 1,60 x 3,00 m |
| Area de seguridad | 7,07 x 7,07 m |
| Volumen (Logístico) | 1.803 m ³ |
| Peso | 147.5 kg |

*IMAGEN REFERENCIAL

La unidad de medida y pago será el número (Unid.) de columpio efectivamente suministrado e instalado.

3.5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMPIO INCLUSIVO 1 BUTACA Y 1 ASIENTO FAJA TIPO LP-25 (Unid.)

Se consulta Columpio inclusivo 1 butaca y 1 asiento faja tipo FAHNEU modelo tipo LP-25, o similar o superior calidad, según medida imagen adjunta a continuación. Para edad de 3 a 12 años, se emplaza según lo señalado en plano de planta general. Se armará y fijará el pavimento según las instrucciones aportadas por el fabricante. Cualquier cambio o modificación deberá ser aprobada por el FTO por medio de libro de obra.

Se incluye dentro de este ítem las fundaciones necesarias para su correcta instalación, las que estarán conformada por hormigón G25, cuyas dimensiones se consultan en los planos de proyecto.

Se considera fundación en poyos de concreto vibrado G25 de 40x40x80 para instalación de juego, según lo estipulado y recomendado por el fabricante del producto, para el anclaje y la fundación de estos.

Este dado de hormigón deberá quedar perfectamente cubierto por el pavimento de caucho continuo del sector a intervenir.

Deberá contar con Pintura de terminación Polvo Poliéster Electro estática, con un espesor de 100 µm. (± 20), con protección Anti UV

Debe contar con al menos las siguientes certificaciones en sus procesos y componentes: ISO 9001, NCh 2909, ISO 65, ASTM A-123. Garantías y con repuestos en Chile.



| | |
|-------------------|---------------------|
| Edad de Uso | 3 a 12 años |
| Capacidad | 2 niños (as) |
| Dimensiones | 3.4 x 1.3 x 2.4 [m] |
| Area de Seguridad | 7.0 x 6.9 [m] |
| Peso | ----- |

La unidad de medida y pago será el número (Unid.) de columpio efectivamente suministrado e instalado.

3.6. SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESA DE TAMBORES TIPO JM-015 (Unid.)

Se consulta mesa de tambores inclusiva tipo FAHNEU modelo tipo JM-015, o similar o superior calidad, según medida imagen adjunta a continuación. Para edad de 2 a 12 años, se emplaza según lo señalado en plano de planta general. Se armará y fijará el pavimento según las instrucciones aportadas por el fabricante. Cualquier cambio o modificación deberá ser aprobada por el FTO por medio de libro de obra.

Se incluye dentro de este ítem las fundaciones necesarias para su correcta instalación, las que estarán conformada por hormigón G25, cuyas dimensiones se consultan en los planos de proyecto.

Se considera fundación de concreto vibrado G25 de 40 cm de profundidad para instalación de juego, según lo estipulado y recomendado por el fabricante del producto, para el anclaje y la fundación de estos.

Este dado de hormigón deberá quedar perfectamente cubierto por el pavimento de caucho continuo del sector a intervenir.

Debe contar con al menos las siguientes certificaciones en sus procesos y componentes: ISO 9001,



NCh 2909, ASTM A-123-02, ISO 65. Garantías y con repuestos en Chile.

Vista General:



*Imagen Referencial

| | |
|-------------------|---------------------|
| Edad de Uso | 2 a 12 años |
| Capacidad | 3 niños |
| Dimensiones | 0.6 x 1.5 x 1.0 [m] |
| Área de Seguridad | 4.2 x 5.1 [m] |
| Peso | ----- |

La unidad de medida y pago será el número (Unid.) de juego efectivamente suministrado e instalado.

3.7. SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO PRIMERA INFANCIA TIPO SA-013 (Unid.)

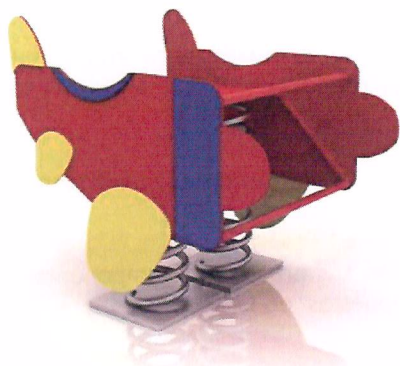
Se consulta Juego primera infancia tipo FAHNEU modelo tipo SA-013, o similar o superior calidad, según medida imagen adjunta a continuación. Para edad de 3 a 8 años, se emplaza según lo señalado en plano de planta general. Se armará y fijará el pavimento según las instrucciones aportadas por el fabricante. Cualquier cambio o modificación deberá ser aprobada por el FTO por medio de libro de obra.

Se incluye dentro de este ítem las fundaciones necesarias para su correcta instalación, las que estarán conformada por hormigón G25, cuyas dimensiones se consultan en los planos de proyecto.

Se considera fundación en poyos de concreto vibrado G25 de 40x40x80 para instalación de juego, según lo estipulado y recomendado por el fabricante del producto, para el anclaje y la fundación de estos.

Este dado de hormigón deberá quedar perfectamente cubierto por el pavimento de caucho continuo del sector a intervenir.

Debe contar con al menos las siguientes certificaciones en sus procesos y componentes: ISO 9001, NCh 2909, ASTM A-123-02, ASTM 500. Garantías y con repuestos en Chile.



| | |
|-------------------|-----------------|
| Cantidad de niños | 02 |
| Edad de uso | 3 a 8 años |
| Medidas | 1 x 0,8 x 0,6 m |
| Área de seguridad | 2,5 x 2,5 m |

La unidad de medida y pago será el número (Unid.) de juego efectivamente suministrado e instalado.

3.8. SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO PRIMERA INFANCIA TIPO SA-08 (Unid.)

Se consulta Juego primera infancia tipo FAHNEU modelo tipo SA-08, o similar o superior calidad, según medida imagen adjunta a continuación. Para edad de 3 a 8 años, se emplaza según lo señalado en plano de planta general. Se armará y fijará el pavimento según las instrucciones aportadas por el fabricante. Cualquier cambio o modificación deberá ser aprobada por el FTO por

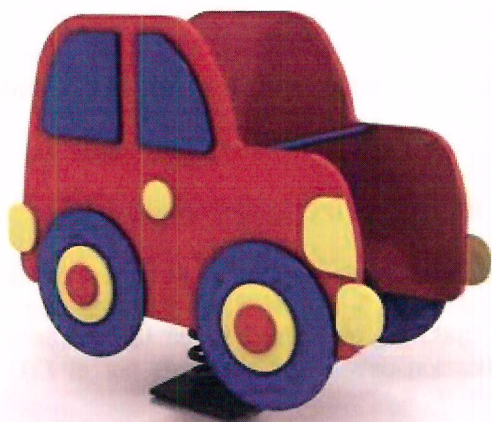
medio de libro de obra.

Se incluye dentro de este ítem las fundaciones necesarias para su correcta instalación, las que estarán conformada por hormigón G25, cuyas dimensiones se consultan en los planos de proyecto.

Se considera fundación en poyos de concreto vibrado G25 de 40x40x80 para instalación de juego, según lo estipulado y recomendado por el fabricante del producto, para el anclaje y la fundación de estos.

Este dado de hormigón deberá quedar perfectamente cubierto por el pavimento de caucho continuo del sector a intervenir.

Debe contar con al menos las siguientes certificaciones en sus procesos y componentes: ISO 9001, NCh 2909, ASTM A-123-02, ASTM 500. Garantías y con repuestos en Chile.



| | |
|-------------------|-----------------|
| Cantidad de niños | 01 |
| Edad de uso | 3 a 8 años |
| Medidas | 1 x 0,6 x 0,6 m |
| Área de seguridad | 2 x 2 m |

La unidad de medida y pago será el número (Unid.) de juego efectivamente suministrado e instalado.

3.09. SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOTONES EQUILIBRIO SET 7 UNIDADES TIPO JS-04 (Unid.)

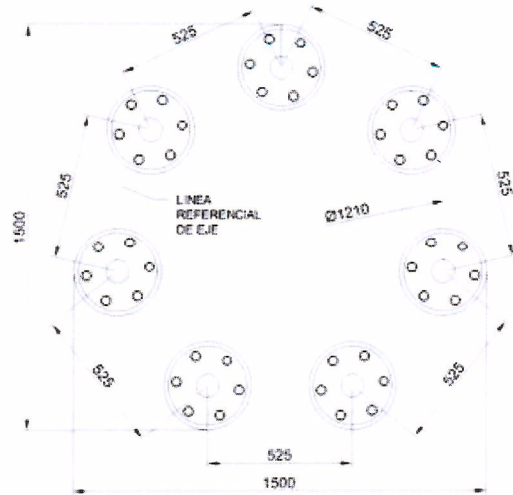
Se consulta botones equilibrio set 7 unidades tipo FAHNEU modelo tipo JS-04, o similar o superior calidad, según medida imagen adjunta a continuación. Para edad de 3 a 8 años, se emplaza según lo señalado en plano de planta general. Se armará y fijará el pavimento según las instrucciones aportadas por el fabricante. Cualquier cambio o modificación deberá ser aprobada por el FTO por medio de libro de obra.

Se incluye dentro de este ítem las fundaciones necesarias para su correcta instalación, las que estarán conformada por hormigón G25, cuyas dimensiones se consultan en los planos de proyecto.

Se considera fundación en poyos de concreto vibrado G25 de 40x40x80 para instalación de juego, según lo estipulado y recomendado por el fabricante del producto, para el anclaje y la fundación de estos.

Este dado de hormigón deberá quedar perfectamente cubierto por el pavimento de caucho continuo del sector a intervenir.

Debe contar con al menos las siguientes certificaciones en sus procesos y componentes: ISO 9001, NCh 2909, ASTM A-123-02, ASTM 500. Garantías y con repuestos en Chile.



Especificaciones Generales:

- › Colores de Terminación: Combinaciones estándar
- Rojo - Gris
- Azul - Gris
- Azul Oscuro - Gris
- Amarillo - Gris
- Verde - Gris
- Turquesa - Gris
- Naranja - Gris

Componentes:



| | |
|-------------------|----------------------|
| Capacidad | 1 - 7 niños |
| Edad de Uso | 1 - 5 años |
| Medidas | 1,50 x 1,47 x 0,45 m |
| Área de seguridad | 5,20 x 5,20m |
| Peso | 54,1 Kg |
| Volumen | 0,68 m |

La unidad de medida y pago será el número (Unid.) de botones de equilibrio set 7 unidades efectivamente suministrado e instalado.

3.10. SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL DE TAMBORES TIPO JM-016 (Unid.)

Se consulta panel de tambores tipo FAHNEU modelo tipo JM-016, o similar o superior calidad, según medida imagen adjunta a continuación. Para edad de 2 a 12 años, se emplaza según lo señalado en plano de planta general. Se armará y fijará el pavimento según las instrucciones aportadas por el fabricante. Cualquier cambio o modificación deberá ser aprobada por el FTO por medio de libro de obra.

Se incluye dentro de este ítem las fundaciones necesarias para su correcta instalación, las que estarán conformada por hormigón G25, cuyas dimensiones se consultan en los planos de proyecto.

Se considera fundación de concreto vibrado G25 de 40 cm de profundidad para instalación de juego, según lo estipulado y recomendado por el fabricante del producto, para el anclaje y la fundación de estos.

Este dado de hormigón deberá quedar perfectamente cubierto por el pavimento de caucho continuo del sector a intervenir.

Debe contar con al menos las siguientes certificaciones en sus procesos y componentes: ISO 9001, NCh 2909, ASTM A-123-02, ISO 65. Garantías y con repuestos en Chile.



| | |
|-------------------|---------------------|
| Edad de Uso | 2 a 12 años |
| Capacidad | 4 niños |
| Dimensiones | 0.6 x 1.2 x 1.2 [m] |
| Área de Seguridad | 4.2 x 4.8 [m] |
| Peso | ----- |

La unidad de medida y pago será el número (Unid.) de juego efectivamente suministrado e

instalado.

II.- PARTIDAS PROFORMA

4.0 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

14

INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones, tienen por objetivo entregar los antecedentes necesarios, para presentación y ejecución del proyecto de instalaciones eléctricas requeridas en las obras **“MEJORAMIENTO PLAZA BAQUEDANO, COYHAIQUE”**

Las obras eléctricas se ejecutarán de acuerdo a estas especificaciones técnicas, e instrucciones que determine el fiscalizador técnico de obras.

NORMAS A CONSIDERAR

La ejecución tendrá en cuenta el reglamento vigente de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles S.E.C., junto con las Normas de la Compañía Eléctrica de la región.

Las Normas Técnicas a considerar serán las siguientes:

D.S.N° 8 “Reglamento de seguridad de las instalaciones de consumo de energía eléctrica”.

D.S. N° 2/2014 “Aprueba Reglamento de Alumbrado Público de Vías de Tránsito Vehicular”

D.S. N° 51/2015 “Aprueba Reglamento de Alumbrado Público de Bienes Nacionales de Uso Público destinados al Tránsito Peatonal”

LEGISLACIÓN:

Ley General de Urbanismo y Construcción

Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

Código de Normas y Especificaciones Técnicas para Obras de Pavimentación MINVU/2008. Manual de Carreteras Volúmenes 4 y 5 de la Dirección de Vialidad del M.O.P.

Leyes, Decretos o disposiciones reglamentarias vigentes relativas a permisos, aprobaciones, derechos, impuestos, inspecciones Fiscales o Municipales.

Reglamentos de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Reglamento para el contrato de Obras Públicas.

Normas Chilenas del I.N.N. correspondientes. Normas de Seguridad.

Se da por entendido que el supervisor está en conocimiento de todas estas disposiciones, así como de la reglamentación vigente, por consiguiente, cualquier defecto, omisión, mala ejecución ó dificultad de obtención de los elementos que conforman la construcción, es de su única responsabilidad, debiendo rehacer los elementos ó procedimientos rechazados en cualquiera de las partidas, de ser indicado así dentro del período de construcción ó del plazo de garantía de las obras.

Así mismo, se deberá de cumplir con la ordenanza municipal existente en cuanto a iluminación en áreas verdes, altura de luminarias, voltaje de caída máximo permitido, etc.

CONDICIONES GENERALES

El supervisor deberá considerar los siguientes puntos relacionados con la ejecución de los trabajos:

Deberá respetar las especificaciones y planos de la especialidad considerando que en todo caso primarán las normas vigentes.

Se deberá verificar en terreno las medidas indicadas en el proyecto.

Las longitudes o cantidades indicadas en el proyecto son en líneas generales, por lo tanto, equipos de iluminación, alimentadores, circuitos, líneas, etc. son referenciales debiendo el supervisor realizar sus propias cubicaciones y cotizaciones.

De los daños en los lugares que sean necesarios destruir, excavar o perforar durante los trabajos de las Instalaciones Eléctricas, el supervisor deberá coordinar con el constructor a cargo de las obras civiles, las ejecuciones de ellas y las reparaciones correspondientes.

El Municipio deberá tener una persona con licencia autorizada de instalador eléctrico de la clase correspondiente, el cual será el responsable de las obras.

El supervisor realizará todos los trámites que sean requeridos para obtener la aprobación de las obras eléctricas ante el S.E.C.(Obtención de TE-1 o TE-2), y, además, deberá generar todos los papeles necesarios para entregar el proyecto con conexión eléctrica, mediante la empresa eléctrica correspondiente.

En la ejecución de los trabajos, el supervisor Eléctrico deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias, para la protección de su propio personal, transeúntes y de la propiedad ajena, considerando las prescripciones indicadas en las Normas INN, especialmente en las que se señalan a continuación.

NCh 428 .of 51 Protecciones de uso personal.

NCh 436 .of 51 Prescripciones generales acerca de la prevención de accidentes del trabajo.

NCh 441 .of 57 Cinturones de seguridad.

NCh 461 .of 77 Casco de seguridad para uso industrial.

NCh 502 .of 69 Guantes de seguridad.

NCh 721 .of 71 Protección personal, calzado de seguridad.

RESPONSABILIDAD POR LOS TRABAJOS

El supervisor será responsable por los trabajos, conforme al código civil, leyes y reglamentos en vigencia.

El supervisor será responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones desprendidos del estudio preliminar para la realización de las obras y responderá de los defectos que puedan producirse en las mismas.

Todos los procedimientos e instrucciones deberán efectuarse por escrito y tendrán vigencia una vez que sean aprobados por la F.T.O. El supervisor Eléctrico deberá seguir una metodología de trabajo, acorde con lo establecido en la Norma Internacional de la Calidad ISO 9001, para satisfacer en sus prestaciones al mandante.

4 MODIFICACION DE TIRANTES Y SEMAFORO PEATONAL

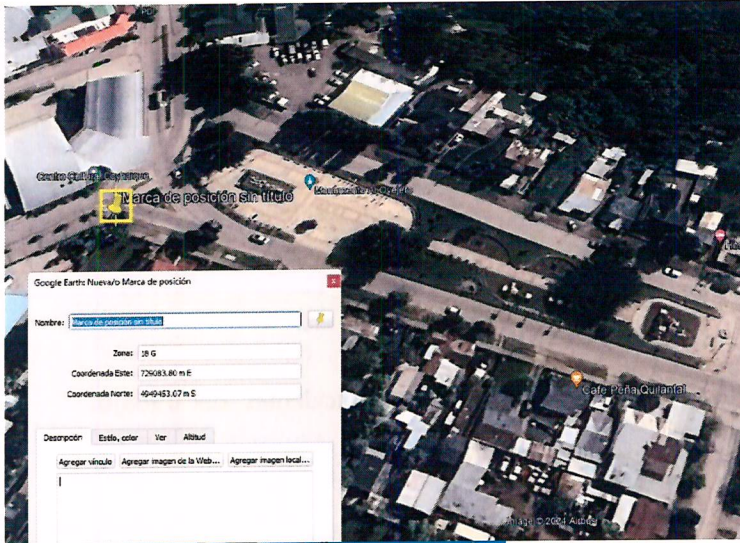
4.1 MODIFICACION DE TIRANTES EN POSTACION DE EDELAYSEN

Para lograr el objetivo del proyecto, que es la accesibilidad universal y la seguridad de sus usuarios, se vuelve necesaria la modificación de tirantes en postes de hormigón de propiedad de la empresa eléctrica concesionaria “Edelaysen”. Para ello se exige que el contratista cotice y solicite a la concesionaria la modificación o retiro de los tirantes en cuestión, para lograr los ensanches y rebajes de soleras necesarios.

Se deberá considerar la reposición de las baldosas microvibradas de los lugares donde se retiren los tirantes en zona 1 y zona 2, las que deberán ser repuestas con el mismo modelo y color de las baldosas microvibradas existentes las que deberán ser aprobadas por FTO.

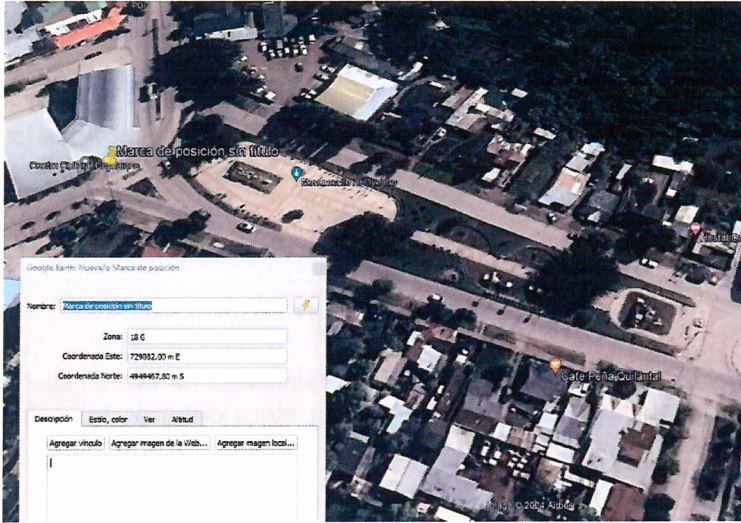
Los puntos detectados en conflicto son 3, y se detallan a continuación mediante imágenes satelitales y de terreno.

ZONA N° 1:

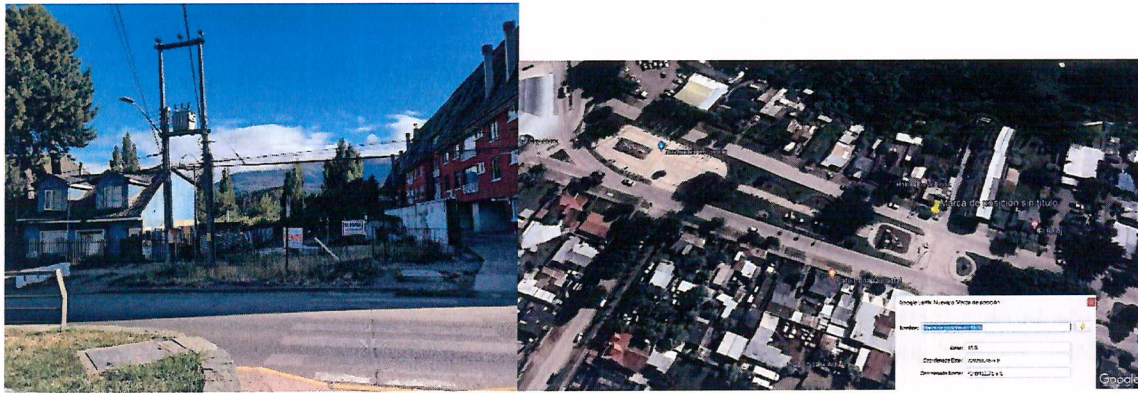


ZONA N° 2:



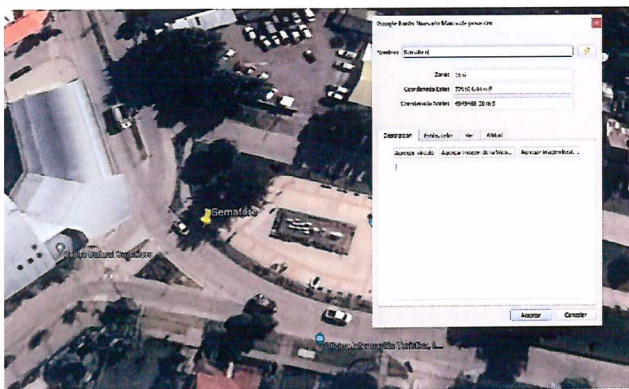


ZONA N° 3:



4.2 TRASLADO DE SEMAFORO

Con el fin de lograr la accesibilidad universal se deberá trasladar un semáforo del tipo peatonal, unos 2 metros de su posición actual hacia área verde. Resguardando el murete jardinera que se mantenga en perfecto estado. Cualquier modificación deberá ser aprobada por el FTO. Los permisos de traslado del equipo, así como el trabajo de traslado del semáforo son de cargo del contratista.



5.0 NOTA GENERAL

La obra deberá mantenerse limpia, ordenada y libre de residuos. El material sobrante de las excavaciones será llevado a un sitio de disposición final autorizados (Públicos o privados). Al finalizar los trabajos se deberá hacer entrega de la obra totalmente limpia.

Todo lo que requiera aclaración y/o modificación a estas especificaciones, serán resueltas por los profesionales responsables de los proyectos con el V°B° del mandante y se anexara por escrito a ellas. Así como se debe indicar que en las partidas que no se pueda considerar el material indicado en forma específica este podrá cambiarse por similar en tipo y calidad con el V°B° del profesional proyectista que corresponda.

TRAMITES LEGALES Y CONEXIÓN

Todo el trámite referente a la inscripción de los planos ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible y el contrato de suministro eléctrico con la compañía de electricidad de la región quedara bajo responsabilidad del contratista.

PROYECTO ELÉCTRICO

El proyecto definitivo una vez terminada la obra, será responsabilidad del contratista tramitarlo ante la SEC, ante la I. Municipalidad de Coyhaique, ante la empresa eléctrica correspondiente, o ante cualquier organismo pertinente para proceder al empalme definitivo.

Los valores de desconexión y conexión de energía eléctrica, para los trabajos de construcción, deben ser previamente solicitados a Edelayen. Dichos costos los deberá asumir el contratista.

Todos los productos deben poseer certificación SEC para su instalación y posterior uso.

En caso de discrepancia entre las condiciones de terreno y el plano comunal o entre lo indicado en las Bases Administrativas de la Licitación y las presentes Bases Técnicas, o en caso de indefinición de materiales, el contratista y su Instalador deberán dirigirse a la Unidad Técnica.

En todo caso, cualquier cambio de especificaciones de proyecto, materiales o equipos deberá ser autorizado por el Municipio y su unidad técnica.

Una vez entregado el terreno será de responsabilidad del contratista replantear la totalidad del trazado de la obra y conservar todos sus elementos, reponiendo periódicamente (hasta sus garantías respectivas) aquellos que sufran daños

RECEPCIONES Y FORMA DE PRESENTAR LOS PROYECTOS

Se procederá de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Generales de la Licitación.

Para la Recepción de la Obra, el Contratista deberá presentar y dar cumplimiento a lo siguiente:

- Entrega de planos del proyecto eléctrico "MEJORAMIENTO PLAZA BAQUEDANO, COYHAIQUE".
- Formulario TE-2 o TE-1 de la Puesta en Servicio de proyectos de instalación eléctrica debidamente declarado ante la SEC, acompañado por memorias explicativas, en original y dos copias. Además de las certificaciones y fichas técnicas de los productos.
- No obstante, lo anterior, será requisito para otorgar la Recepción Provisoria, que la totalidad de las instalaciones se encuentren funcionando sin ningún tipo de falla durante el tiempo indicado en las BAG, como mínimo antes de dicha Recepción.



GABRIELA RETAMAL RETAMAL
ALCALDESA(S) I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE



DANIELA BAHAMONDE PADILLA
ARQUITECTO